



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00070393- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RD-2021-177-E-UNC-DEC#FP por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes para proveer cargos de ayudantes estudiantes ad honórem en la asignatura **Psicoestadística Descriptiva e Inferencial cátedra A**; y

CONSIDERANDO:

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 08 al 12 de marzo de 2021

Que el tribunal designado para tal fin emitió el acta correspondiente que le fue enviada a Secretaría Académica.

Que la asignatura **Psicoestadística Descriptiva e Inferencial cátedra A** en primera instancia indicó que requería la incorporación de 5 (cinco) ayudantes estudiantes y posteriormente, al realizar la evaluación solicitó ampliación del cupo de ingreso a 5 + 5 (diez) ayudantes estudiantes, dado que cumplen con los requisitos para ser incorporados como tales.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(ad referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Psicoestadística Descriptiva e Inferencial cátedra A** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar ayudantes estudiantes ad honórem y por concurso de antecedentes en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, con reconocimiento de funciones desde el 30 de abril y por el término de dos años en la asignatura **Psicoestadística Descriptiva e Inferencial cátedra A**, a los/as postulantes

que se detallan a continuación:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| • Leonardo MIRKIN | DNI 41.441.004 |
| • Pablo Maximiliano FERNÁNDEZ | DNI 40.247.499 |
| • Lorena Romina SANCHEZ | DNI 30.657.397 |
| • Viviana Pamela SARAGUSTI | DNI 31.844.009 |
| • Nicolás Ezequiel FARIAS | DNI 42.641.208 |
| • Daniela Anahí TIMONIUK | DNI 36.429.417 |
| • Gabriel ALMEIDA | DNI 16.907.001 |
| • Sofía MALDONADO | DNI 41.589.759 |
| • Mauricio PISCITELLI | DNI 95.857.197 |
| • Lucas Julián MIRANDA | DNI 39.936.874 |

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la Ayudantía Estudiante, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.